

22/11/16



CSN-GC/AIN/02/RX/B-10654/2016
Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCIÓN

[redacted], funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día 3 de noviembre de 2016, en Asepeyo M.A.T.E.P.S.S. Nº 151 [redacted] en Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico médico con última inscripción de la instalación realizada en fecha 6.02.2009 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por [redacted], director de los centros asistenciales de Mercabarna y el Prat de Llobregat y [redacted], operador, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

GENERALIDADES

- Se observan las discrepancias significativas siguientes en relación con los datos registrales:

- Se ha de corregir el kilovoltaje del equipo ya que consta como 500 cuando en realidad es de 150.-----

- La instalación se encontraba ubicada en la planta baja.-----

- Disponían de 1 equipo de rayos X fijo. -----

- Disponían de las siguientes acreditaciones:

- para dirigir: [redacted] y [redacted]



- para operar: [REDACTED]

- Estaban disponibles 6 dosímetros personales para la realización del control dosimétrico de todo el personal y una auxiliar.-----

- Disponen de un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico de la instalación.-----

- Estaban disponibles los registros dosimétricos mensuales y acumulados de los últimos 5 años.-----

- Estaba disponible el programa de garantía de control de calidad y protección radiológica genérico de Asepeyo.-----

- Estaba disponible la clasificación del personal.-----

- Estaba disponible un contrato escrito con [REDACTED] que se renueva automáticamente cada año.-----

- Estaban disponibles los resultados de los controles de calidad y niveles de radiación del equipo realizado por Infocitec el 30.11.2015.-----

- Constaban las verificaciones de dosis a paciente.-----

- Se disponía del certificado de conformidad emitido por [REDACTED] en fecha 30.11.2015.-

- Enviaban el informe periódico.-----

- La sala dispone de las normas de funcionamiento y procedimientos de trabajo.-----

- Disponían de diversos delantales plomados, protectores tiroideos y gonadales.-----

- Como cuerpo dispersor se utiliza un cuerpo de plástico con una altura de agua de unos 15 cm o phantomas de los propios equipos.-----

- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 1190.-----

Sala de Radiología

- Lindaba con: - lavabos
 - zona de control
 - pasillo
 - despacho

- El acceso era controlado y estaba señalizado.-----

- La sala y las puertas estaban plomadas.-----
- El equipo instalado era de la firma [REDACTED] a modelo [REDACTED] para realizar radiografías hacia una mesa horizontal y un bucky de pared. -----
- La consola de control se encontraba situada en la zona de control.-----
- No se midieron unas tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador tras el vidrio de control, en las condiciones de una columna lumbar con el haz dirigido hacia la mesa horizontal.-----

Desviaciones

- Se ha de corregir el kilovoltaje del equipo ya que consta como 500 cuando en realidad es de 150, tramitándolo como una modificación de corrección de errores.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 4 de noviembre de 2016.



ÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Sepeyo M.A.T.E.P.S.S. Nº 151, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.